

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR DE LABORATORIO EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA. REF: 44/2024

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca un puesto de Técnico de Grado Superior de Laboratorio para la Unidad de Investigación del Servicio de Inmunología, bajo dirección del Dr. Sánchez Madrid.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN.

- Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Anatomía Patológica

b) EXPERIENCIA

- Experiencia en técnicas de aislamiento de células primarias de muestras de sangre periférica, y manejo de muestras biológicas en instalaciones de cultivos con nivel de contención 2.
- Experiencia en manejo de microtomo y criostato, así como en técnicas histológicas básicas e inmunohistoquímica.
- Experiencia en manejo de citómetro de flujo y de microscopio confocal.
- Experiencia en extracción y purificación de ácidos nucleicos.
- Experiencia en labores de gestión de laboratorio (control de reactivos y equipos, registro y almacenaje de muestras de pacientes y líneas celulares).

c) OTROS

- Experiencia en trabajo con animales de experimentación.
- Conocimiento de Microsoft Office a nivel medio o avanzado.
- Conocimientos de sistemas de calidad en laboratorio.
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Ser Coautor/a en publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas
- Competencia lingüística inglés – nivel medio o avanzado.

2. TAREAS A REALIZAR

- Cultivos celulares de células primarias y líneas celulares.
- Ensayos de tumorogénesis en modelos de ratón. Inoculación de compuestos. Necropsia y extracción de órganos.
- Procesamiento de órganos para técnicas histológicas. Inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.
- Aislamiento y marcaje de células de sangre periférica.

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será de 1642'5 h anuales, y el importe del salario será el establecido en el convenio colectivo del “Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)” para el puesto solicitado.

La duración del contrato es de carácter temporal, vinculado al proyecto de investigación “*Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intratumoral cancer immunotherapy (RECYTSEA)*” (PLEC2022-009298), con incorporación inmediata.

Este contrato estará subvencionado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 44/2024**

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 19 de agosto de 2024

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 15 puntos.

- Experiencia en trabajo con animales de experimentación (hasta 4 puntos).
- Experiencia en ensayos celulares funcionales (activación linfocitaria, proliferación, apoptosis) (hasta 3 puntos).
- Participación como coautor/a en publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas (hasta 2 puntos).
- Participación en proyectos de investigación financiados (hasta 2 puntos).
- Entrevista personal: hasta un máximo 4 puntos.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 05 de agosto de 2024

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa

**CALL FOR THE HIRING OF A SENIOR TECHNICIAN FOR THE POSITION OF SENIOR LABORATORY
TECHNICIAN AT FUNDACION DE INVESTIGACION BIOMEDICA OF THE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
LA PRINCESA. REF: 44/2024**

The Fundación de Investigación Biomédica of the Hospital Universitario de La Princesa announces a position for a Senior Laboratory Technician for the Research Unit of the Immunology Service, under the direction of Dr. Sánchez Madrid.

1. REQUIREMENTS

a) **QUALIFICATION**

- Senior Laboratory Technician in Clinical Diagnostic or Pathological Anatomy

b) **EXPERIENCE**

- Experience in techniques for isolating primary cells from peripheral blood samples and handling biological samples in containment level 2 culture facilities.
- Experience in handling microtome and cryostat, as well as basic histological and immunohistochemistry techniques.
- Experience in handling flow cytometer and confocal microscope.
- Experience in nucleic acid extraction and purification.
- Experience in laboratory management tasks (reagent and equipment control, registration and storage of patient samples and cell lines).

c) **OTHER**

- Experience working with experimental animals.
- Intermediate or advanced knowledge of Microsoft Office.
- Knowledge of quality systems in the laboratory.
- Participation in funded research projects.
- Co-author in scientific publications in indexed international journals.
- Linguistic competence in English – intermediate or advanced level.

2. TASKS TO BE PERFORMED

- Cell cultures of primary cells and cell lines.
- Tumorigenesis assays in mouse models. Compound inoculation. Necropsy and organ extraction.
- Processing of organs for histological techniques. Immunohistochemistry and immunofluorescence.
- Isolation and labeling of peripheral blood cells.

3. CONTRACT

The selected person will work 1642.5 hours per year, and the salary will be established according to the convenio colectivo del “Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)” for the requested position.

The duration of the contract is temporary, linked to the research project “Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intratumoral cancer immunotherapy (RECYTSEA)” (PLEC2022-009298), with immediate incorporation.

This contract will be subsidized by the European Union Recovery and Resilience Mechanism.



4. SUBMISSION OF APPLICATIONS

Interested parties must submit their application through the website of the Health Research Institute of the Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Job offers.

<http://www.iis-princesa.org> indicating the following reference: **REF 44/2024**

(Paper applications will not be accepted)

5. APPLICATION DEADLINE

Until August 19, 2024

Submitting the application implies acceptance of the terms of the call.

6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the qualification requirement and are within the call period will be examined by a jury composed of three members (one president and two members).

From the applications received, a curricular evaluation will be carried out where a score will be assigned to the candidates based on the merits they present, according to the requirements requested for the position.

Subsequently, candidates may be called for a personal interview.

Selection criteria: The evaluation criteria for this offer are as follows up to a maximum of 15 points.

- Experience working with experimental animals (up to 4 points).
- Experience in functional cell assays (lymphocyte activation, proliferation, apoptosis) (up to 3 points).
- Participation as co-author in scientific publications in indexed international journals (up to 2 points).
- Participation in funded research projects (up to 2 points).
- Personal interview: up to a maximum of 4 points.

7. EQUAL OPPORTUNITIES FOR MEN AND WOMEN

In equal conditions of suitability, capacity, and merits, preference will be given to hiring individuals of the less represented gender in the group in question.

We note that the use and/or presentation of a single gender in the drafting of this document is intended to facilitate reading and avoid duplicating articles, nouns, and adjectives by using both feminine and masculine genders simultaneously.

8. ELECTRONIC SIGNATURE INDISPENSABLE

The selected candidate must have an electronic signature, as this is an essential requirement for signing the employment contract.

In Madrid, August 05, 2024

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of the Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa



ANEXO I - CANDIDATOS DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: **Contratación personal - 'Repurposing cytotoxic compounds from sea organisms for intraoperative cancer immunotherapy (RECYTSEA)' (PLEC2022-009298)**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflictos de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisorias, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarrearía las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Nombre y DNI del candidato